

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**EL BERRUECO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de 9 de marzo de 2023 de la ordenanza municipal reguladora de ocupación del suelo de la vía pública, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://elberrueco.sedelectronica.es>), para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Berrueco, 25 de mayo de 2023.—El alcalde, Jaime Sanz Lozano.

(03/9.178/23)

